FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20236130007273
Oficio No. SGC-30300-
28/12/2023

Bogotá, D.C.

Ingeniero
OSWALDO JOSE BEJARANO BEJARANO
Jefe Dpto. de Gestión de Infraestructura y Redes
Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: LEGALIZACIÓN MODIFICATORIO 1 ACEPTACION DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0221-2023, SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SIGMART INGENIERIA SAS Nit. 900.112.301-8

Respetado Ingeniero Bejarano:

Teniendo en cuenta, la suscripción del Modificatorio 1 a la Aceptación de Oferta (Contrato de Compraventa) **No FGN-NC-0221-2023** el 22 de diciembre de los corrientes en el SECOP II, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los siguientes requisitos de ejecución establecidos en la **CLÁUSULA TERCERA** del referido Modificatorio:

1. El 28 de diciembre de los corrientes, se efectúa la aprobación de la póliza una vez allegadas por el contratista a través del Contrato Electrónico del asunto en el SECOP II[1], así: **i)** Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 11-44-101214511 Anexo 2, que ampara el Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y RCE 11-40-1010584405 Anexo 4; expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

*"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO. Organizar como documentos facilitativos **una carpeta física o electrónica** que contenga los siguientes documentos:*

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*

[1] Allegadas en el SECOP II el 28/12/2023 9:16:09 horas.

- *Copia de las garantías del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato (...)"*

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del **MODIFICATORIO 1.**
2. Copia de las Pólizas de Seguro de Cumplimiento No. 11-44-101214511 Anexo 2 y RCE 11-40-1010584405 Anexo 4, expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A.
3. Circular 0005 del 26 de enero de 2021, expedida por la Subdirección Financiera, correspondiente a la Radicación de Facturas.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

CC: MANUEL ALFONSO MARTINEZ VIVIESCAS – info@sigmartingenieria.com;

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Rosalba Tinjacá Ospina / Prof. Esp. II SGC		28/12/2023
Revisó	Pilar Alvarez Mora / Prof. Esp. II SGC		28/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101214511	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	13	12	2023	00:00	23	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SIGMART INGENIERIA SAS	NIT: 900.112.301-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 140 20 68	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ACEPTACION OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No.FGN-NC-0221-2023, OFERTA PRESENTADA EL 05/12/2023, PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No.FGN-NC-MC-0072-2023 CUYO OBJETO ES ADQUISICION, INSTALACION E INTEGRACION DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE AUDIO DE LA SOLUCION TECNOLOGICA DE AUDIO Y VIDEO DE LA SALA DE JUNTAS DE FISCALES DE LA ENTIDAD, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE LA REFERIDA SOLUCION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/12/2023	23/06/2024	$28,428,338.40	$28,428,338.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/12/2023	23/12/2026	$4,738,056.40	$4,738,056.40
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2023	23/12/2024	$28,428,338.40	$28,428,338.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$28,428,338.40	$28,428,338.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. FGN-NC-0221-2023, EN EL CUAL SE HACE DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION PARA SEGUROS DEL ESTADO:

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******90,023,071.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101214511

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101214511	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	13	12	2023	00:00	23	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SIGMART INGENIERIA SAS	NIT: 900.112.301-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 140 20 68	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN: 28-12-23

REVISÓ:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******90,023,071.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

660

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101214511	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	13	12	2023	00:00	23	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SIGMART INGENIERIA SAS		NIT:	900.112.301-8
DIRECCIÓN: CALLE 140 20 68	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT:	800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101214511

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LEIDYPINZON 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101058405	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2023	13	12	2023	00:00	23	12	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SIGMART INGENIERIA SAS	NIT: 900.112.301-8	CALLE 140 20 68	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2	DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DE LA ACEPTACION OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No.FGN-NC-0223-2023, OFERTA PRESENTADA EL 05/12/2023, PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No.FGN-NC-MC-0072-2023 CUYO OBJETO ES ADQUISICION, INSTALACION E INTEGRACION DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE AUDIO DE LA SOLUCION TECNOLOGICA DE AUDIO Y VIDEO DE LA SALA DE JUNTAS DE FISCALES DE LA ENTIDAD, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE LA REFERIDA SOLUCION.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/12/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/12/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/12/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. FGN-NC-0223-2023 SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TIENE CONOCIMIENTO:

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101058405

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

662

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101058405	-

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2023	13	12	2023	00:00	23	12	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SIGMART INGENIERIA SAS		NIT: 900.112.301-8
DIRECCION: CALLE 140 20 68	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/12/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/12/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/12/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
APROBACION DE GARANTIA
SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACION 28-12-23
FIRMA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101058405

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LAURAHOYOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101058405	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2023	13	12	2023	00:00	23	12	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SIGMART INGENIERIA SAS		NIT: 900.112.301-8
DIRECCION:	CALLE 140 20 68	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN:	DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2188903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101058405

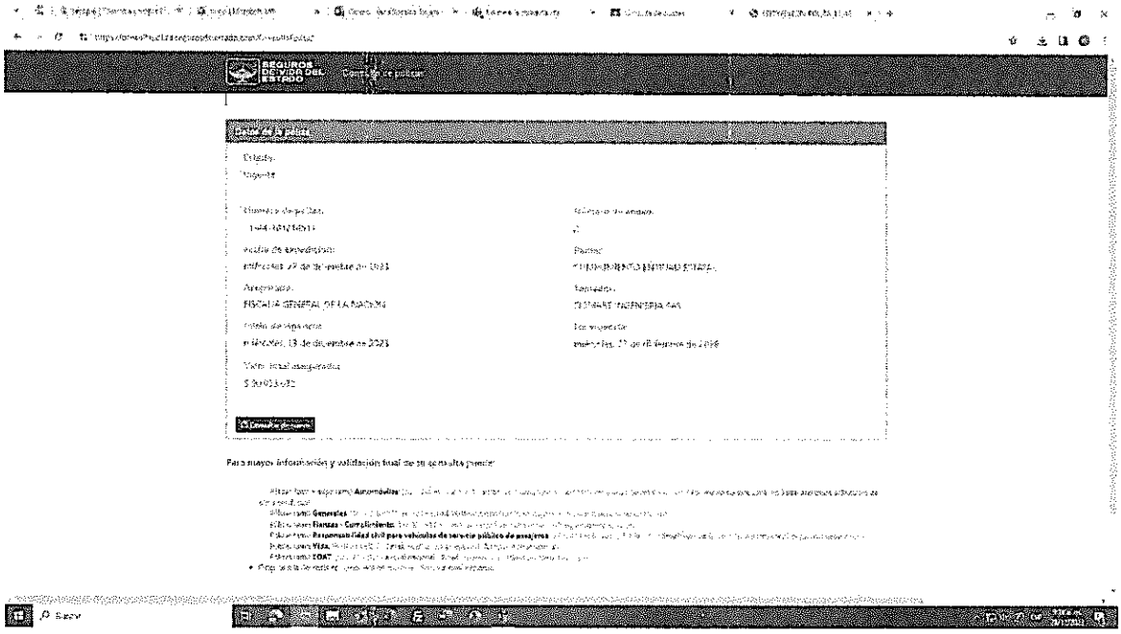
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LAURAHOYOS

664


SEGUROS DEL ESTADO

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
[redacted]

Fecha de expedición:
miércoles, 27 de diciembre de 2023

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Inicio de vigencia:
miércoles, 13 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:
$ 3.003.632

Número de anexo:
4

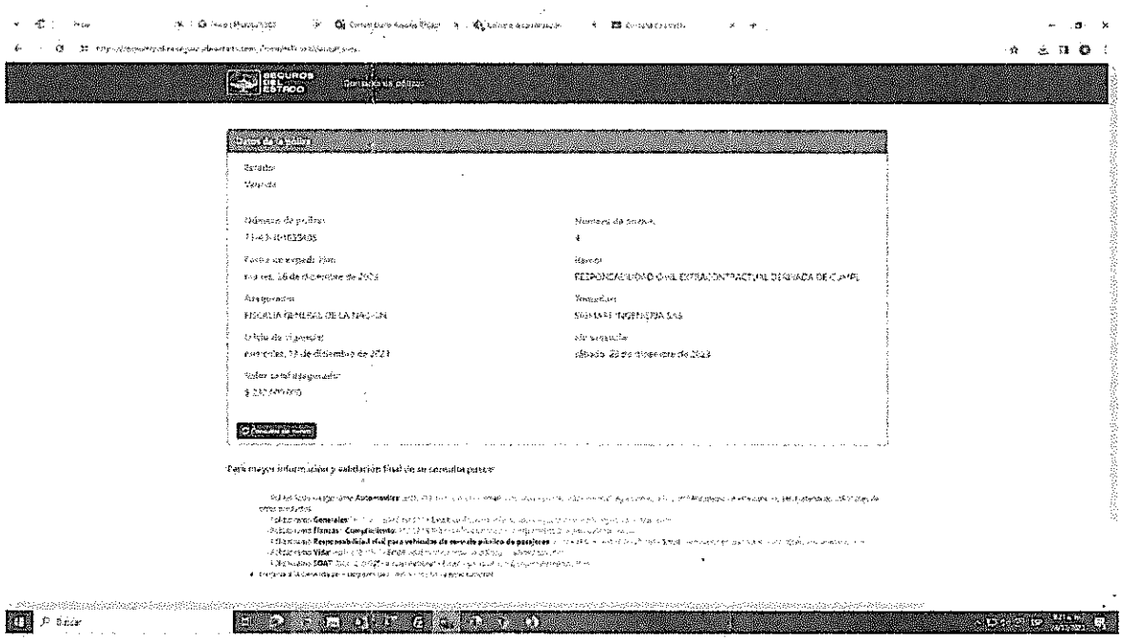
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
SIGMAS INGENIERIA SAS

Fin vigencia:
miércoles, 27 de diciembre de 2023

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Ramo Seguros Automóviles
- Ramo Generales
- Ramo Fianzas - Cumplimiento
- Ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros
- Ramo Vida
- Ramo SOAT


SEGUROS DEL ESTADO

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
[redacted]

Fecha de expedición:
martes, 26 de diciembre de 2023

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Inicio de vigencia:
miércoles, 13 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:
$ 237.600.000

Número de anexo:
4

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CAMPO

Tomador:
SIGMAS INGENIERIA SAS

Fin vigencia:
sábado, 28 de diciembre de 2024

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Ramo Seguros Automóviles
- Ramo Generales
- Ramo Fianzas - Cumplimiento
- Ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros
- Ramo Vida
- Ramo SOAT

MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0221-2023 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SIGMART INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.112.301-8

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con NIT No. 800.152.783-2, representada en este acto por **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.319.553, en su calidad de **DIRECTORA EJECUTIVA,** según Resolución de Nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, facultada como ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA** por una parte, y por la otra la sociedad **SIGMART INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 900.112.301-8,** representada legalmente por **MANUEL ALFONSO MARTÍNEZ VIVIESCAS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.071.426,** quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 14 de diciembre de 2023, se suscribió en la plataforma del SECOP II, la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**, cuyo objeto consiste en la "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE AUDIO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE AUDIO Y VIDEO DE LA SALA DE JUNTAS DE FISCALES DE LA ENTIDAD, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA REFERIDA SOLUCIÓN***".

2) Que el valor de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**, es por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($94.761.128)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos nacionales a que haya lugar.

3) Que el plazo y lugar de ejecución en la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa **FGN-NC-0221-2023**, es hasta el 22 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garatía.

4) Que mediante oficio Radicado No. 20236130007083 calendado el 19 de diciembre de 2023, la Subdirección de Gestión Contractual comunicó a la supervisión la legalización de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**.

5) Que mediante oficio No. STIC-30200 Radicado No. 20231200006001 del 18 de diciembre de 2023, el Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes de la Subdirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, en su calidad de supervisdel contrato, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual la modificación parcial a la especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2 de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**, relacionada con la referencia de los parlantes por las siguientes razones: *"(...) Mediante carta allegada el 18 de diciembre de 2023, el contratista manifiesta a esta Supervisión: "De acuerdo con la notificación de la compañía AUTOMA S.A.S, siendo el distribuidor autorizado de la marca BOSÉ PROFESSIONAL para Colombia, notifica qué la referencia de los altavoces EDGEMAX EM 90 y EDGEMAX EM 180 no se pueden entregar debido a que las pruebas de calidad para la entrega del producto a la empresa SIGMART INGENIERIA S.A.S presentaron fallas en algunos parlantes y no pueden ser instalados. En aras y para dar cumplimiento al contrato se solicita modificar el modelo de los parlantes EDGEMAX EM 90 y EDGEMAX EM 180 por el modelo DESIGNMAX DM6C, el cual cumple con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico presentado para la selección contractual. Por lo anterior se presenta un cuadro comparativo del modelo DESIGMAX DM6C, demostrando el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo con la ficha técnica oficial del fabricante*[1].

[1] https://assets.bose.com/content/dam/Bose_DAM/Web/pro/global/products/loudspeakers/designmax_dm6c/Downloads/tds_designmax_dm6c_es-mx.pdf).

MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0221-2023 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SIGMART INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.112.301-8

*Por lo anterior solicitamos a la supervisión del contrato aceptar la solicitud de modificación del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual dentro de los tiempos establecidos para el plazo de ejecución. Es de aclarar que la modificación no genera costos adicionales a la fiscalía general de la Nación, por cuanto el equipo propuesto supera las características técnicas en cobertura de sonido, entregando una sensibilidad mayor generando un sonido de mayor fidelidad." **Concepto Técnico.** Se realizan las validaciones técnicas de las características del equipo con base a las fichas técnicas del fabricante evidenciando la superioridad de los parlantes de acuerdo con las siguientes puntuaciones: (i) Los parlantes cuenta con una mayor sensibilidad presentando un sonido de mayor fidelidad. (ii) Los parlantes presentan una mayor cobertura, pasando de 90 grados a 125 grados el cual permite propagar el sonido de una manera simétrica en los sonidos graves y agudos. (iii) Se evidencia en ficha técnica que los parlantes están acompañados de bajos. (iv) Las dimensiones de los parlantes son mucho menores a la inicial ofertada, lo cual permite una correcta instalación y mejor manejo para su operación y mantenimiento. (v) Los equipos cuentan con un woofer de 6.5" de diámetro el cual permite un mejor sonido en las bajas frecuencias. (vi) Se verifica el cumplimiento técnico de las características de los parlantes DESIGNMAX DM6C, evidenciado la superioridad del equipo al modelo EDGEMAX EM. Lo anterior significa que para esta supervisión, las especificaciones técnicas inicialmente ofertadas y aceptadas por la Entidad en cuanto a PARLANTES, esto es, los EDGEMAX EM 90 y EDGEMAX EM 180 quedan superadas por los DESIGNMAX DM6C, como se expone en el siguiente paralelo:*

MARCA	BOSE (CONTENIDO EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. FGN-NC-0221-2023)	DESIGNMAX DM6C PROPUESTO A CAMBIO POR RAZONES DE PRUEBAS DE CALIDAD DEL PRODUCTO
INCRUTADO EN TECHO	Requerido.	CUMPLE
RANGO DE FRECUENCIA	65 Hz a 20 KHz	59 Hz a 20 Khz
DOS (2) VIAS	70/100 Voltios	70/100 Voltios
TIPO DE CONECTOR	Euroblock o bornes de presión	borne
REJILLA MAGNETICA	Requerido	cumple
POTENCIA	Mínimo 60 Watts	125/500 watts
SENSIBILIDAD SPL 1/1 W A 1m	Mínimo 88 dB	96 dB
COBERTURA NOMINAL	Mínimo 90 grados cónico	125 grados
IMPEDANCIA NOMINAL	8 ohmios	8 ohmios
DIMENSIÓN MAXIMA DE DIAMETRO	380 milímetros	287 mm

*Por lo antes expuesto la supervisión viabiliza el cambio de la referencia de los parlantes que integran la ficha técnica de la la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**, por las razones técnicas antes expuestas, modificación que no genera costos adicionales para la Fiscalía".*

6) Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 *"(...) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...)*".

7) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023** y los fines que con este se persiguen.

8) Que de conformidad con las consideraciones expuestas y previa aprobación de la junta de contratación realizada el día **20 de diciembre de 2023**, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

652

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0221-2023 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SIGMART INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.112.301-8

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar parcialmente el Anexo No. 2 "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" en el apartado **REQUISITOS ESPECÍFICOS** del componente denominado "**PARLANTES DE TECHO**" de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**, así:

"(...)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	PARLANTES DE TECHO	
	MARCA	BOSE
	MODELO	DESIGNMAX DM6C
	INCRUTADO EN TECHO	CUMPLE
	RANGO DE FRECUENCIA	59 Hz a 20 Khz
	DOS (2) VIAS	70/100 Voltios
	TIPO DE CONECTOR	borne
	REJILLA MAGNÉTICA	cumple
	POTENCIA	125/500 watts
	SENSIBILIDAD SPL 1/1W A 1m	96 dB
	COBERTURA NOMINAL	125 grados
	IMPEDANCIA NOMINAL	8 ohmios
	DIMENSIÓN MÁXIMA DE DIAMETRO	287 mm

(...)"

PARÁGRAFO: La presente modificación no genera costos adicionales a cargo de la Entidad.

SEGUNDA: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

TERCERA: El **CONTRATISTA** deberá informar a la compañía Aseguradora, el contenido del presente modificatorio y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual evidencia de ello, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento.

CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Tinjacá Ospina / Profesional Especializado II SGC		20/12/23
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II SGC		21/12/23
Revisó y aprobó	Martha Sánchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		21/12/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0221-2023 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SIGMART INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.112.301-8

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con NIT No. 800.152.783-2, representada en este acto por **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.319.553, en su calidad de **DIRECTORA EJECUTIVA**, según Resolución de Nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, facultada como ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA** por una parte, y por la otra la sociedad **SIGMART INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 900.112.301-8,** representada legalmente por **MANUEL ALFONSO MARTÍNEZ VIVIESCAS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.071.426,** quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 14 de diciembre de 2023, se suscribió en la plataforma del SECOP II, la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**, cuyo objeto consiste en la "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE AUDIO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE AUDIO Y VIDEO DE LA SALA DE JUNTAS DE FISCALES DE LA ENTIDAD, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA REFERIDA SOLUCIÓN***".

2) Que el valor de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**, es por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($94.761.128)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos nacionales a que haya lugar.

3) Que el plazo y lugar de ejecución en la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa **FGN-NC-0221-2023**, es hasta el 22 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garatía.

4) Que mediante oficio Radicado No. 20236130007083 calendado el 19 de diciembre de 2023, la Subdirección de Gestión Contractual comunicó a la supervisión la legalización de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**.

5) Que mediante oficio No. STIC-30200 Radicado No. 20231200006001 del 18 de diciembre de 2023, el Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes de la Subdirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, en su calidad de supervisdel contrato, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual la modificación parcial a la especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2 de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**, relacionada con la referencia de los parlantes por las siguientes razones: *"(...) Mediante carta allegada el 18 de diciembre de 2023, el contratista manifiesta a esta Supervisión: "De acuerdo con la notificación de la compañía AUTOMA S.A.S, siendo el distribuidor autorizado de la marca BOSÉ PROFESSIONAL para Colombia, notifica qué la referencia de los altavoces EDGEMAX EM 90 y EDGEMAX EM 180 no se pueden entregar debido a que las pruebas de calidad para la entrega del producto a la empresa SIGMART INGENIERIA S.A.S presentaron fallas en algunos parlantes y no pueden ser instalados. En aras y para dar cumplimiento al contrato se solicita modificar el modelo de los parlantes EDGEMAX EM 90 y EDGEMAX EM 180 por el modelo DESIGNMAX DM6C, el cual cumple con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico presentado para la selección contractual. Por lo anterior se presenta un cuadro comparativo del modelo DESIGMAX DM6C, demostrando el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo con la ficha técnica oficial del fabricante*[1].

[1] https://assets.bose.com/content/dam/Bose_DAM/Web/pro/global/products/loudspeakers/designmax_dm6c/Downloads/tds_designmax_dm6c_es-mx.pdf).

Por lo anterior solicitamos a la supervisión del contrato aceptar la solicitud de modificación del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual dentro de los tiempos establecidos para el plazo de ejecución. Es de aclarar que la modificación no genera costos adicionales a la fiscalía general de la Nación, por cuanto el equipo propuesto supera las características técnicas en cobertura de sonido, entregando una sensibilidad mayor generando un sonido de mayor fidelidad." ***Concepto Técnico.*** *Se realizan las validaciones técnicas de las características del equipo con base a las fichas técnicas del fabricante evidenciando la superioridad de los parlantes de acuerdo con las siguientes puntuaciones: (i) Los parlantes cuenta con una mayor sensibilidad presentando un sonido de mayor fidelidad. (ii) Los parlantes presentan una mayor cobertura, pasando de 90 grados a 125 grados el cual permite propagar el sonido de una manera simétrica en los sonidos graves y agudos. (iii) Se evidencia en ficha técnica que los parlantes están acompañados de bajos. (iv) Las dimensiones de los parlantes son mucho menores a la inicial ofertada, lo cual permite una correcta instalación y mejor manejo para su operación y mantenimiento. (v) Los equipos cuentan con un woofer de 6.5" de diámetro el cual permite un mejor sonido en las bajas frecuencias. (vi) Se verifica el cumplimiento técnico de las características de los parlantes DESIGNMAX DM6C, evidenciado la superioridad del equipo al modelo EDGEMAX EM. Lo anterior significa que para esta supervisión, las especificaciones técnicas inicialmente ofertadas y aceptadas por la Entidad en cuanto a PARLANTES, esto es, los EDGEMAX EM 90 y EDGEMAX EM 180 quedan superadas por los DESIGNMAX DM6C, como se expone en el siguiente paralelo:*

MARCA	***BOSE (CONTENIDO EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. FGN-NC-0221-2023)***	***DESIGNMAX DM6C PROPUESTO A CAMBIO POR RAZONES DE PRUEBAS DE CALIDAD DEL PRODUCTO***
INCRUTADO EN TECHO	*Requerido.*	*CUMPLE*
RANGO DE FRECUENCIA	*65 Hz a 20 KHz*	*59 Hz a 20 Khz*
DOS (2) VIAS	*70/100 Voltios*	*70/100 Voltios*
TIPO DE CONECTOR	*Euroblock o bornes de presión*	*borne*
REJILLA MAGNETICA	*Requerido*	*cumple*
POTENCIA	*Mínimo 60 Watts*	*125/500 watts*
SENSIBILIDAD SPL 1/1 W A 1m	*Mínimo 88 dB*	*96 dB*
COBERTURA NOMINAL	*Mínimo 90 grados cónico*	*125 grados*
IMPEDANCIA NOMINAL	*8 ohmios*	*8 ohmios*
DIMENSIÓN MAXIMA DE DIAMETRO	*380 milímetros*	*287 mm*

Por lo antes expuesto la supervisión viabiliza el cambio de la referencia de los parlantes que integran la ficha técnica de la la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. ***FGN-NC-0221-2023****, por las razones técnicas antes expuestas, modificación que no genera costos adicionales para la Fiscalía".*

6) Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 *"(...) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...)".*

7) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023** y los fines que con este se persiguen.

8) Que de conformidad con las consideraciones expuestas y previa aprobación de la junta de contratación realizada el día **20 de diciembre de 2023**, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0221-2023 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SIGMART INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.112.301-8

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar parcialmente el Anexo No. 2 "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" en el apartado **REQUISITOS ESPECÍFICOS** del componente denominado "**PARLANTES DE TECHO**" de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0221-2023**, así:

"(...)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	PARLANTES DE TECHO	
	MARCA	BOSE
	MODELO	DESIGNMAX DM6C
	INCRUTADO EN TECHO	CUMPLE
	RANGO DE FRECUENCIA	59 Hz a 20 Khz
	DOS (2) VIAS	70/100 Voltios
	TIPO DE CONECTOR	borne
	REJILLA MAGNÉTICA	cumple
	POTENCIA	125/500 watts
	SENSIBILIDAD SPL 1/1W A 1m	96 dB
	COBERTURA NOMINAL	125 grados
	IMPEDANCIA NOMINAL	8 ohmios
	DIMENSIÓN MÁXIMA DE DIAMETRO	287 mm

(...)"

PARÁGRAFO: La presente modificación no genera costos adicionales a cargo de la Entidad.

SEGUNDA: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

TERCERA: El **CONTRATISTA** deberá informar a la compañía Aseguradora, el contenido del presente modificatorio y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual evidencia de ello, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento.

CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Tinjacá Ospina / Profesional Especializado II SGC		20/12/23
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II SGC		21/12/23
Revisó y aprobó	Martha Sánchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		21/12/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			